

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

DECRETO EX. N° **763**

MELIPILLA, **27 FEB. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Contrato "Programa Habitabilidad", suscrito con fecha 11 de febrero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Ingeniería y Construcciones Gabriel Quintana E.I.R.L.;

b) El Memorandum Interno N° 049/2015, de fecha 25 de febrero de 2015, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el **Contrato "Programa Habitabilidad"**, suscrito con fecha 11 de febrero de 2015, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N°11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, comuna de Melipilla; y por la otra don Gabriel Elías Quintana, chileno, soltero, técnico en Construcción, cédula nacional de identidad N° 14.312.066-K, en representación de **Ingeniería y Construcciones Gabriel Quintana E.I.R.L.**, empresa del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.181.761, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Polonia N° 2.077, Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA